

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### QUERO

Habiendo finalizado el período de exposición al público establecido en el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

No habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, según acuerdo adoptado por el pleno Corporativo en sesión de 26 de marzo de 2013, publicándose el texto íntegro de la modificación relacionada anteriormente

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

Se modifica el anexo de tarifas.

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red consistirá en una cantidad fija de 102,70 euros más I.V.A., precedida de la correspondiente fianza de 308,10 euros.

Enganche: 102,70 euros.

2.- La cuota a exigir por la prestación del servicio se determinará en función de las siguientes tarifas:

Mantenimiento, 11,95 euros.

De 0 a 10 metros, 0,58 euros metro cúbico.

De 11 a 25 metros, 0,74 euros metro cúbico.

De 26 a 100 metros, 1,28 euros metro cúbico.

Resto, 1,65 euros metro cúbico.

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, conforme señala el artículo 19.1 del T.R.L.R.H.L.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Quero 24 de mayo de 2013.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 5436